

MULTI S.A.. RUT Nº 96.857.780-8

DEROGA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR DE IVA EN COMPRAS DE HARINA

VALDIVIA, 04 DE FEBRERO 2011.

RES.DRE Nº EX__340 / VISTOS Y CONSIDERANDO: El Inf. N° 265 de fecha 06/12/2010 emitido por La Jefa de Unidad del Servicio de Impuestos Internos de la Unión, en el cual traslada la solicitud de derogación de la calidad de agente Retenedor de IVA en las compras de Harina, en atención a que eliminó el giro de Supermercado.

Lo dispuesto por el artículo 6º, letra B), Nº 5 del Código Tributario,

RESUELVO:

DEROGASE, la calidad de Agente Retenedor de IVA en las compras de Harina a la contribuyente MULTI S.A., RUT: 96.857.780-8, a contar de la fecha de publicación del extracto en el Diario Oficial, la que deberá hacerse por cuenta y costo del Servicio de Impuestos Internos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

(Fdo.) LIDIA CASTILLO ALARCON DIRECTORA REGIONAL

Lo que transcribo a Ud. para conocimiento y demás fines .

Saluda a Ud.,

VERONICA SALDIVIA RIVERA Secretaria Depto. Fiscalización

SR.(A.)
JOSE GUILLERMO MAUTZ PONCE en rep. De
MULTI S.A.
Esmeralda 751, 1° Piso
LA UNION

- Departamento Regional Fiscalización
- Diario Oficial
- Expediente
- Archivo